REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La jagua de Ibirico - Cesar, Agosto Diecisiete (17) de Dos mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00418-00

Referencia: EJECUTIVO

Demandante DINA MARCELA MEJIA CABALLERO Demandado: CARLOS AUGUSTO LOPEZ VILLARUEL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal

El auto de fecha 17-03-200

Se notifica por estado Ne.

5L Secretario -